

**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

Fami Esmeraldita barrio la Cordialidad de los Patios

YEXICA YOHANNA CAMARGO FUENTES

JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS MORENO

EDGAR ALFONSO ORTEGA BLANCO



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018**

**IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA
PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

Fami Esmeraldita barrio la Cordialidad de los Patios

YEXICA YOHANNA CAMARGO FUENTES

JOSÉ ALEXANDER CONTRERAS MORENO

EDGAR ALFONSO ORTEGA BLANCO

*Proyecto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
ANDREA AGUILAR B.
Doctora



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018**

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1 PROBLEMA	6
1.1 Planteamiento del Problema.....	6
1.2 Formulación del Problema	8
1.3 Objetivos	8
1.3.1 Objetivo General.....	8
1.3.2 Objetivos Específicos.....	9
1.4 Justificación.....	9
2 MARCO REFERENCIAL	11
2.1 Antecedentes	11
2.2 Marco Teóricas.....	14
2.3 Marco Contextual.....	17
2.4 Marco Jurídico.....	18
3 METODOLOGÍA.....	22
3.1 Paradigma de la Investigación.....	22
3.2 Enfoque de la Investigación	22
3.3 Diseño de la Investigación	22
3.4 Fuentes de la Información	23

3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6	Criterios para el análisis de la información.....	23
3.7	Análisis y procesamiento de la información.....	24
4	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	39
4.1	Resultados.....	39
	4.2 Discusión.....	51
	CONCLUSIONES.....	55
	RECOMENDACIONES.....	57
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	58
	ANEXOS.....	61

IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Fami Esmeraldita barrio la Cordialidad de los Patios

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se realizara un análisis de la normatividad vigente referente a la protección de menores en la etapa de la primera infancia, determinando los distintos mecanismos de acción para la protección de los mismos y la ruta de materialización de estos preceptos legales, para de esta forma analizar el alcance real de la norma y utilidad funcional frente a los diversos fenómenos y agentes que ubican a los menores en condición de vulnerabilidad, siendo los centros de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el punto de materialización de los derechos del menor, por parte del Estado.

El legislador ha establecido el interés superior del menor como principio de desarrollo, que la Constitución Política desarrollo desde el artículo 44, configurándolo como eje en la coordinación de las actuaciones Estatales en sus diversas manifestaciones, para lo cual a consolidando un ruta de protección para la prevención y restablecimiento de los derechos de los menores a través de la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, la cual se establece como marco de acción de todas las fuerzas del Estado, pero en el desarrollo del derecho del menor, se reconoce a la primera infancia, como sujetos de especial protección por tener un estado de indefensión superior por la edad en la que se encuentran los menores siendo relevante desarrollar disposiciones que velen por los derechos de los mismos, es así como nace la política pública de los programas de cera a siempre con la ley 1804 de 2016, la cual coordina el sistema institucional del Estado para lograr la aplicación real de la norma.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo el desarrollo de la protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual desarrolla a través de sus diferentes dependencias, siendo los centros de atención en la

comunidad, el punto de encuentro real de acción con la misma, siendo por esto relevante determinar el cumplimiento en estos centros, siendo la política pública de cero a siempre un programa a una población determinada que goza de especial atención y protección por parte de todos los agentes sociales, la cual orienta sus esfuerzos en el desarrollo de la estimulación temprana, tratando de disponer de los medios para el desarrollo de tal propósito en el interior de los hogares con la integración de los padres de familia al centro o convirtiendo al centro en punto de protección y restablecimiento de los derechos de la primera infancia

1 PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Colombia como estado social de derecho desde la constitución de 1991 ha ido reforzando la protección de derechos fundamentales, dando una protección especial a los menores de edad por su estado de supremacía protección, empezando por su propia familia, la sociedad y el estado, es un objetivo superior como sociedad, por ellos el legislador a través de la ley 1098 de 2006 establece el código de infancia y adolescencia estableciendo como la base normativa para la protección de niños, niñas y adolescentes, junto con los lineamientos tendientes a generar el bienestar de los menores en un entorno adecuado para lo mismo (Constitución política de 1991).

Partiendo de una serie de principios como lo son la protección integral, la corresponsabilidad, el interés superior y la perspectiva de género, definidos como los lineamientos para satisfacer las necesidades y derechos de los mismos, los respectivos fallos en los autores de su materialización, empezando por la familia como institución primaria tal como la define nuestra constitución política en su artículo 42 “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”(Constitución Política de Colombia), entendiendo que esta como institución en su conformación constituye unos deberes jurídicos para con sus miembros, empezando por los menores, los cuales llegan a la familia por la voluntad de la misma configurándose su responsabilidad primaria, convirtiéndose

en una problemática cuando esta falla en el desarrollo de los derechos de los menores iniciando un grado jerárquico superior de custodia.

La sociedad misma no debe desatender aquellos casos donde se evidencie una amenaza a los menores por parte de aquellos que permanente o temporalmente asumen la posición de garante del mismo, entendiéndose esto como una extensión del núcleo familiar en concordancia con los diversos factores en los cuales funciona la familia, esto en los casos donde el menor queda al cuidado de un tercero de forma temporal por razón del desarrollo laboral u ocupacional del núcleo familiar, quedando todo testigo social como juzgador y cuidador de dicho menor ante situaciones que le ameriten peligro, todo esto bajo la discrecionalidad de acción del estado como agente superior en el ejercicio y cumplimiento de los derechos de los menores, pero por el desinterés social del ciudadano de las problemáticas que le rodean y la poca presencia y capacidad del estado para vigilar y controlar todo la nación, a diario se evidencias constantes caso de vulneración a los derechos de los menores evidenciando la necesidad de identificar la ruta de restablecimiento de los mismos y generar unos focos de observación en la interacción de los menores con el estado (ley 1098 de 2006).

La política pública de la Primera Infancia, de cero a siempre tiene como propósito acabar con fenómenos como la vulneración de los derechos fundamentales de los menores, los cuales la constitución política contiene en su artículo 44, como el derecho a una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, la cultura, entre otros, los cuales van enfocados a garantizar un desarrollo integral de los menores, pretendiendo desarrollar su autonomía, siendo la familia, la sociedad y el Estado los encargados de cumplir con los derechos de los menores, , determinando la primera infancia como prioridad de la agenda de trabajo del presidente Juan Manuel Santos, buscando llevar a la nación al cuidado de la primera infancia, priorizando aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad o amenaza, (Avella 2015, pag. 24).

El departamento administrativo de presidencia promueve el decreto 4875 de 2011, con el cual se crea la Comisión Intersectorial para la atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), dentro de sus miembros encontramos los ministerios de educación, de salud, de la protección social, de Cultura, la alta consejería para programas Especiales, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, ubicando a actores

con fuerza de acción para determinar planes y programas pertinentes, para estructurar acciones que logren desarrollar la efectividad de una política de atención integral a la primera infancia, proponiéndole llegar a desarrollar una política pública de alcance nacional (Decreto 4875 de 2011).

Por esta razón el legislador y la constitución dispone el cuidado de los niños y adolescentes como un deber superior de todos empezando por el ciudadano y como garante principal el estado mismo, motivo por el cual se desarrolla ley 1804 de 2016, ley de la primera infancia de cero a siempre en la cual se establece las condiciones y forma en la que el estado ejercerá esta protección superior que soporta, determinando los mínimos que éste debe garantizar a los menores para el desarrollo y seguridad del mismo, siendo el Bienestar Familiar la entidad encargada de esta responsabilidad, y está a su vez a través de sus hogares establece una primera línea de contacto directo con el menor, diseñando la ruta para su asistencia y control de los menores (Ley 1804 de 2016).

1.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son las disposiciones establecidas por el legislador para la protección material de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el hogar infantil de bienestar familiar fami Esmeraldita del barrio la Cordialidad municipio de los Patios

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Analizar jurídicamente la estructura de ejecución y cobertura del programa de Primera Infancia en el Hogar Fami Esmeraldita Barrio la Cordialidad de los Patios

1.3.2 Objetivos Específicos

Reconocer la Función jurídica de los programas de cero a siempre, en el Hogar Fami la Esmeraldita del Barrio la Cordialidad de los Patios

Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Fami Esmeraldita del Barrio la Cordialidad de Los Patios

Determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en la comunidad del Hogar Fami Esmeraldita del Barrio la Cordialidad de los Patios

1.4 Justificación

Colombia como país está fallando en la protección de los derechos de los menores, son varios los fenómenos sociales negativos que encontramos en la sociedad, partiendo de las familias que ejercen una mala posición de garante sometiendo a los menores a condiciones de inseguridad y desprotección que ha desencadenado en casos de explotación laboral, abuso sexual, reclutamiento, indigencia y demás tipos de actividades delictivas donde el menor de edad termina siendo un recurso operacional de los actores al margen de la ley o simplemente cayendo en un estado de abandono generando indigencia, circunstancia que desde el contenido normativo no es aceptable ya que el Estado es garante superior de los derechos del menor, y para ello a dispuesto de un marco normativo como la ley 1098 de 2006, para la protección y el restablecimiento de los derechos del menor bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ley 1098 de 2006).

Esto es una realidad no es un imaginario diariamente vemos en las calles un gran número de menores de edad fuera de su seno familiar en actividades no propias de su crecimiento y sin las debidas protecciones o mínimos de los cuales deberían disfrutar, evidenciando por un lado la falla de la familia como institución de formación ya sea por abandono o siendo directamente responsables del accionar no adecuado de estos menores. si bien en un orden jerárquico debemos responsabilizar al estado quien en últimas es el garante superior de los derechos de los mismos,

evidenciando una baja capacidad del Estado en la materialización del cuadro normativo o sencillamente un desinterés del mismo por este grupo poblacional, siendo válido analizar si es el Estado en su accionar el que está fallando o el legislador en las herramientas que le está brindando

Siendo válido hacer una observación de la obra directa del Estado con los menores siendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus hogares los ejecutores de este programa, por lo cual resulta pertinente determinar cómo se está dando el cumplimiento de la protección de los niños de la política de 0 a siempre, con lo cual se logra determinar las capacidades de los centros para la protección de los menores de edad en las condiciones de la ley 1098 de 2006, para la protección de derechos de los menores, de forma conjunta con el desarrollo de estimulación temprana de la ley 1804 de 2016.

Con la promulgación de la ley 1804 de 2016 el legislativo descargo la responsabilidad de su ejecución en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, además de encargarle la tarea de tomar las medidas para la vinculación de los demás agentes al programa, pero la realidad es que actualmente el ICBF efectivamente esta desarrollando la política pública de la primera infancia, pero el hecho es que la convergencia nacional que se esperaba con este trabajo normativo para la protección del desarrollo integral de los niños o niñas en edades de 0 a 6 años, no se evidencio, quedando relegado al trabajo del ICBF, siendo pertinente determinar cuáles son las incidencias que la aplicación de la norma ha tenido en la primera infancia de la comunidad.

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes

Un recurso de integración social para niños / niñas y adolescentes y familia en sistema de riesgo: los centros de día de atención al menor de Juan Sánchez 2011

Juan Sánchez, Granada (2011). En su tesis doctoral *Un recurso de integración social para niños / niñas y adolescentes y familia en sistema de riesgo: los centros de día de atención al menor* pretendió validar un recurso de prevención que diera respuesta a la realidad a la que se hace alusión en la investigación. Circunscribiéndose el análisis sobre la influencia o impacto social que general los centros de Día en los menores y en sus familias, inmersas en situaciones de riesgo y exclusión social. Entendiéndose los centros de día como recurso de integración social alternativo a la institucionalización de los infantes, centrándose en la compensación de deficiencias sociales, educativas y familiares. La investigación busca estudiar los beneficios que aportan los recursos especializados (Centros de Día). Sobre los ámbitos escolares (disminución del absentismo y fracaso escolar como indicadores de riesgo), familiares (desde la capacitación, formación y sensibilización de las familias). Desarrollo personal (autoconocimiento, autocontrol y la autoestima) y desarrollo social (acceso a los recursos del entorno, socialización e integración). Este estudio, le aporta a la investigación, centrar información de los indicadores que pueden ser evaluados o analizados desde el punto de vista de cumplimiento de las normas y leyes de los hogares de primera infancia (Sánchez, 2011).

Evaluación de un programa social en infancia desde los principios de la Psicología Comunitaria, Olivares 2016

Olivares (2016), en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud 14.1 (Jan-Jun 2016): 431-444. Realizaron el trabajo de Evaluación de un programa social en infancia desde los principios de la Psicología Comunitaria. Presentaron un estudio de

caso cuyo propósito es analizar, en el marco de la Psicología Comunitaria, el diseño e implementación de un programa público chileno, llamado Programa Prevención Comunitaria, que depende del Servicio Nacional de Menores. Metodológicamente, la investigación se orientó cualitativamente, recurriendo a fuentes primarias (entrevistas y grupos focales) y secundarias (documentos técnicos), en el marco de la Teoría Fundada Empíricamente, para reconstruir el modelo de intervención del Programa de Prevención Comunitaria como un continuo histórico. Se concluyó que el estudio de caso ha permitido profundizar en las dimensiones técnicas, éticas y políticas que participan en la producción e implementación de un programa público, que logra inscribir una lógica de derechos, proponiendo un conjunto de intervenciones innovadoras que superan las perspectivas tutelares de la infancia en riesgo. En este punto la investigación se orienta hacia la parte psicológica, pero, permite tomar como el trabajo indicadores de medición para la toma de información de fuentes primarias, como la entrevista y la encuesta. Que permitan medir cuantitativamente, la correcta aplicación de las normativas y reglamentos concernientes al tema estudiado (Olivares, 2016).

¿Qué eficacia ha tenido la política pública colombiana de Primera Infancia de cero a Siempre? Avella. 2015

En el ámbito nacional, Avella. 2015. en su trabajo de grado: ¿Qué eficacia ha tenido la política pública colombiana de Primera Infancia de cero a Siempre? Universidad Militar Nueva Granada. Tuvo como objetivo, evaluar la eficacia que ha tenido la política pública Colombiana de Primera Infancia "DE CERO A SIEMPRE", en aspectos como el maltrato infantil, la desprotección y la violación a los Derechos humanos de los niños, de esta manera analizar la importancia del sistema gubernamental colombiano basando la investigación en el desarrollo de programas de prevención, protección y educación que ayuden al bienestar, a la mejora en la calidad de vida de los infantes y a la prevención de los aspectos mencionados anteriormente, de la misma forma comparar el desarrollo de dicha política con otros 2 países que sean representativos en este tipo de políticas públicas y que hayan implantado las mismas o similares, toda vez que se pueda verificar si se está resolviendo dicha problemática de manera adecuada o si su fundamento se encamina en otra soluciones. El aporte de la investigación para el presente estudio, fue la base y la estructura y enfoque jurídico que le dio la autora, y le permitió a la

investigadora del presente, obtener una orientación del enfoque, en cuanto a, leyes, indicadores y lineamientos jurídicos

Proceso de Adaptación de los Niños de Temprana Edad en la institución educativa Mañanitas, Isabel García 2012

Por otro lado, Isabel García, en su trabajo de grado para optar el título de licenciada en preescolar: Proceso de Adaptación de los Niños de Temprana Edad en la institución educativa Mañanitas. En la presente investigación, tuvo como propósito comprender los procesos socio afectivo vinculado en la adaptación del niño a temprana edad al sistema educativo, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el apego, separación, estrategias, y el desarrollo socio afectivo en la primera infancia. Realizó una búsqueda teórica, y posteriormente se procedió a la recolección de información por medio de entrevistas a las docentes, encuestas a los padres de familia, y la observación a los niños de 1 y 2 años de edad que estuvieran en proceso de adaptación. Aportado de esta manera información valiosa para la investigación, dando respuesta al problema planteado. Finalmente teniendo en cuenta las investigaciones realizadas están de acuerdo en destacar las características para determinar el desarrollo evolutivo del niño: tanto en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, y de la protección legal, así como el cumplimiento a cabalidad de los procesos y normas estimadas en la Ley del Protección al Menor. Sin embargo se encontró poca información documental de estudios realizados, en cuanto a la revisión de aplicación de las normas y leyes que competen a la materia en estudio: Impacto de los programas de la primera infancia, frene a la protección de los menores, o la primera infancia. Para el aporte de la investigación se toman los lineamientos a seguir de un hogar de la primera infancia para que sean cumplidas todas las normativas exigidas por el Estado Colombiano y contribuir a lo obtención de los indicadores que serán tomado para la elaboración de la entrevista y las encuestas de la investigación.

Diagnostico Infancia y Adolescencia del Municipio Ocaña Norte de Santander, la alcaldía de Ocaña. 2012

En el ámbito local, la alcaldía de Ocaña. 2012 en su trabajo: Diagnostico Infancia y Adolescencia del Municipio Ocaña Norte de Santander. Tuvo como objetivo realizar un diagnóstico sobre infancia y adolescencia en el municipio de Ocaña, Departamento de Norte de Santander, con el fin de conocer la situación de este grupo poblacional. Recolectar información

de las diferentes instituciones del municipio de Ocaña, tales como las instituciones educativas, Comisaría de Familia, Inspecciones Municipales de Policía, ESE Emiro Quintero Cañizares, Personería municipal, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, organizaciones no gubernamentales y diferentes programas que brindan atención integral a la primera infancia, con el fin de conocer la situación real de niños niñas y adolescentes cuyas edades comprenden entre 0 y 18 años. Los resultados del Diagnóstico de infancia y adolescencia muestran que en el municipio de Ocaña se encuentra trabajando por estas poblaciones en articulación con varias instituciones en conjunto al apoyo del equipo de profesionales capacitados para cumplir con las necesidades requeridas.

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares del municipio de Ocaña cuenta con varios profesionales al servicio del municipio para realizar actividades de promoción y prevención en los ejes programáticos en salud pública (salud, salud oral, sexual y reproductiva, mental, nutrición, violencia intrafamiliar; a la infancia y adolescencia). Y teniendo en cuenta resultados dados por los rips observando un alto índice en salud mental en línea de violencia intrafamiliar generando factores de riesgo en trastornos de comportamiento y hogares disfuncionales. Los resultados del diagnóstico presentan grosso modo un diagnóstico alentador de la presencia de la ayuda del gobierno o estado en las población de vulnerabilidad, permite al investigador tener como aporte cierta percepción de la situación de la atención de la primera infancia en el departamento.

2.2 Marco Teóricas

Protección a la primera infancia

Philip Cook (2011), con el fortaleciendo los Indicadores de Protección a la Primera Infancia en Colombia. Instituto Internacional para el Desarrollo y los Derechos del Niño (IICRD). Canadá. Los esfuerzos internacionales para reducir la violencia en la primera infancia apuntan a la necesidad de hacer énfasis en las influencias proximales (enfocadas en el niño vulnerable y su familia) y aquellas distales (enfocadas en los servicios municipales y ambientales) en la protección contra la violencia a los niños y las niñas en primera infancia. Este enfoque ha sido expuesto por el Estudio de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los niños (Pinheiro, 2006), y el informe de la Red Mundial de Conocimiento sobre el Desarrollo Infantil

Temprano para la Comisión de los Determinantes Sociales de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud (Irwin, Siddiqi, Hertzman, 2007). Ambos informes describen un marco conceptual similar para la comprensión de los entornos que influyen en la protección y el desarrollo infantil, y las características diferenciales de cuidado de estos entornos. Éstos también señalan la necesidad de enfocarse en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, como método ideal para articular las influencias proximales y distales con el objetivo de prevenir la violencia y promover un sano desarrollo en la primera infancia.

Desarrollo de la Primera Infancia

El Desarrollo Humano en el sentido propuesto por Torrado, M.C, Reyes M. E. Y Duran, E. (2002 menciona: “es un proceso conducente a la ampliación de las opciones de que disponen las personas... las tres opciones esenciales son: poder tener una larga vida y saludable, poder adquirir conocimientos y poder tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso. Por otra parte, las Naciones Unidas en la política de Bienestar Social plantean que “ El bienestar humano, como propósito social, resulta de la elevación del nivel de vida, la realización de la justicia social y la ampliación de oportunidades para que la población pueda desarrollar sus capacidades superiores como ciudadanos sanos, educados, participantes y aportantes”

El documento en sí, resalta un proceso para desarrollar y aplicar indicadores de protección a la primera infancia, a nivel nacional, departamental y municipal en Colombia. Para esto, el marco de **los** indicadores se basa en dos bases conceptuales. La primera radica en la creciente evidencia mundial en torno a los factores de riesgo y protección que moldean el desarrollo sano e integral de los niños y las niñas. La segunda se basa en las tendencias actuales para la aplicación de las normas y estándares para la responsabilidad, que surgen como resultado de dos décadas y media de implementación de la CDN de Naciones Unidas, y en particular la responsabilidad con relación al fortalecimiento de los sistemas de indicadores de protección a la primera infancia. La última parte del documento se refiere a la necesidad de trabajar en alianza con las comunidades locales, en particular, comunidades vulnerables en las que los riesgos para los niños y las niñas son altos mientras que el reporte y la confianza en las organizaciones gubernamentales son bajas.

La primera infancia.

Es la etapa del ciclo vital que comprende el desarrollo de los niños desde su gestación hasta los 5 años de vida, etapa crítica para el desarrollo pleno del ser humano en todos sus aspectos: biológico, psicológico y social y tal como lo demuestran múltiples investigaciones es crucial para la estructuración de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento social

Concepto De Niño

Ser social, sujeto pleno de derechos, activo en proceso de construcción. No hay duda acerca del papel activo del sujeto en desarrollo, quien es parte esencial del proceso; no se trata de un agente pasivo sobre el cual recaen acciones, sino de un sujeto que interactúa con sus capacidades actuales para que en la interacción, se consoliden y construyan otras nuevas. Ser único con una especificidad personal, activa, biológica, psíquica, social y cultural en construcción. Es un ser en permanente evolución, a quien se le debe reconocer su identidad específica y respetar sus etapas del desarrollo infantil

Desarrollo y Aplicación de las Observaciones Generales 7 y 13 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La impresionante ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), por 193 naciones indica que el mundo está unánimemente de acuerdo sobre la CIDN y los gobiernos celebraron el consenso de que el cumplimiento de los derechos de los niños puede afianzar eficazmente su salud, desarrollo y bienestar. Sin embargo, los gobiernos y otras organizaciones responsables en esta materia, enfrentan el reto de mantenerse al día con sus obligaciones en virtud de la CIDN y mantener su responsabilidad hacia los niños y la forma de informar al Comité de tal forma que sean reflejados los avances realizados, así como las brechas existentes en sus sistemas.

Desarrollando un Conjunto de Indicadores de Protección de a la Primera Infancia en Colombia

El propósito principal de esta iniciativa consiste en fortalecer los indicadores generales de protección a la primera infancia a nivel nacional, departamental y municipal en Colombia. Los indicadores aquí presentados se encuentran en consonancia con las normas y estándares internacionales relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en particular a través de la aplicación de los indicadores de las OG 7 y 13, con referencia a los artículos específicos de la Convención y sus principios rectores: la no discriminación, el interés superior del niño, la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación significativa. Igualmente, se basan en la normatividad que existe en Colombia en torno a los derechos de los Niños y las Niñas y a la protección infantil y así mismo, con base en la política nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, De Cero a Siempre.

2.3 Marco Contextual

La concepción de niñez e infancia hoy resulta obvia y su recurrencia en todos los aspectos de la vida cotidiana lleva a pensar que es algo que ha existido desde siempre. Sin embargo, para llegar al punto actual ha habido un proceso cultural donde el niño ha pasado de inexistente a individuo con particularidades únicas.

La situaciones sociales adversas, como menciona Sánchez, 2011. En su tesis doctoral Un recurso de integración social para niños / niñas y adolescentes y familia en sistema de riesgo: los centros de día de atención al menor, son reconocidas por expresiones como: peligro social, vulnerabilidad social, riesgo de exclusión social, desventaja social y otras tantas. Estas situaciones de desequilibrio o de anormalidad so los escenarios por los que se mueven los recursos de prevención secundaria, especialmente los centros de día a o los hogares de paso.

Colombia aun es una democracia en desarrollo que no logra materializar las disposiciones de la norma, ya que se encuentran niños en estado de abandono y vulneración, circunstancia que se evidencian a diario en las mismas denuncias realizadas ante el mismo ICBF, circunstancias que ubican a los menores de edad en un entorno no garantista de sus derechos.

Indicadores de Riesgo

La situación de riesgo podría ser entendida como un entorno de peligro social constante que afecta a personas o a colectividades, este peligro amenaza el desarrollo integral de la persona como sujeto de derechos y de obligaciones., reconoce en el riesgo una conjunción de interacción de distintos factores que favorecen las situaciones negativas (Castel, 1981).

González Sala,2006, considera el plural de la “condiciones de riesgo”, haciendo referencia a todos aquellos aspectos, circunstancias o ruidos (personales, familiares, sociales, económicas) que si se presentan, aumentan la probabilidad de que se produzcan problemas graves de adaptación social y en el desarrollo personal (emocional, físico intelectual, social, moral) del menor, entiende su radio de acción a cualquier otro miembro de la familia, sea reducida, sea extensa (desarrollo de funciones, responsabilidad), lo que conduce a una situación de posibles desajustes. Por lo tanto, estaríamos hablando de condiciones o indicadores de riesgo que afectan a diferentes niveles o subsistemas; familiar social, escolar y personal, con efectos negativos y que están íntimamente interrelacionados.

2.4 Marco Jurídico

Desde el punto de vista jurídica, en el marco internacional está en constante revisión y supervisión las leyes internacionales en cuanto los derechos del niño contenidos en la Convención de los derechos del niño y la niña de 1989, teniendo como puntos principales:

Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Mencionado en el artículo uno del acuerdo.

Los estados como garantes de los derechos de los niños, de acuerdo a los artículos dos y tres del acuerdo: Respetar derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o

cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Señalado esto en el artículo 2 del acuerdo

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad.

Constitucional

En nuestra constitución Política de Colombia.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral,

secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Se promulga la Ley 1098 del 2006 , Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece como este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.”

El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

El Derecho Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

La ley 1804 del 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, estableciendo los criterios para el desarrollo integral de la primera infancia.

Jurisprudencial

Dentro del marco de jurisprudencia, se encuentran sentencias como:

La Sentencia T-260/12, trata de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes gozan de una especial protección tanto en el ámbito internacional como en nuestro Estado Social de Derecho. Ello, dada la situación de indefensión, vulnerabilidad y debilidad de esta población y la necesidad de garantizar un desarrollo armónico e integral de la misma. Los niños, en virtud de su falta de madurez física y mental -que les hace especialmente vulnerables e indefensos frente a todo tipo de riesgos-, necesitan protección y cuidados especiales, tanto en términos materiales, psicológicos y afectivos, como en términos jurídicos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y proveer las condiciones que necesitan para convertirse en miembros autónomos de la sociedad. Atendiendo esta norma básica contenida en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, exige la obligación de prodigar una especial protección a aquellos grupos sociales cuya debilidad sea manifiesta, destacándose entre estos grupos la especial protección de los niños, la cual es prevalente inclusive en relación con los demás grupos sociales.

En la Sentencia **T-133/13** la Corte Constitucional ha establecido que los niños y las niñas, por encontrarse en condición de debilidad, merecen mayor protección, de forma tal que se promueva su dignidad. También ha afirmado que sus derechos, entre ellos la salud, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses. Adicionalmente, atendiendo al carácter de fundamental del derecho, la acción de tutela procede directamente para salvaguardarlo sin tener que demostrar su conexidad con otra garantía, incluso en los casos en los que los servicios requeridos no estén incluidos en el Plan Obligatorio de Salud. Igualmente, ha sostenido que cuando se vislumbre su vulneración o amenaza, el juez constitucional debe exigir su protección inmediata y prioritaria

3 METODOLOGÍA

3.1 Paradigma de la Investigación

El paradigma utilizado es el Interpretativo al tratarse de una investigación Cualitativa, se busca comprender un fenómeno estructurando todo un proceso de investigación para hacerlo, es cualitativo porque el enfoque en una problemática social donde el planteamientos de preguntas orientan en la búsqueda de respuestas o soluciones, pero al mismo tiempo investigativo porque a partir de un marco teórico demarcando se tratara la problemática abordada, esto con el fin de generar un resultado de forma conducente, en el entendido que la investigación se estructura para obtener un resultado (Hernández, 2010).

3.2 Enfoque de la Investigación

El presente es un proyecto de investigación de naturaleza normativa abordando la problemática desde un enfoque mixto con un énfasis cualitativo, en referencia a las condiciones del establecimiento del interés superior de los niños, niñas y adolescentes desde las disposiciones legales de las políticas de cero a siempre, aplicables a la situación, desde la universalidad de factores subjetivos nos llevan a realizar una investigación Cualitativa con un enfoque descriptivo donde dejamos de lado la magnitud del problema para enfocarnos en las características y percepciones del mismo. por ello nos basamos en la obra de Roberto Hernández Sampieri , Metodología de la Investigación de 2010 la cual nos dice “El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean”

3.3 Diseño de la Investigación

La investigación es de carácter formal jurídica, se desarrollara una metodología descriptiva a través de una investigación documental y a través de la observación, ya que el estudio va a ser en un nivel teórico y práctico, realizando observaciones no experimentales, sino de forma escritural puesto que se realizarán estudios desde las leyes relacionadas con las políticas públicas, acompañada de la verificación de los derechos fundamentales previstos en la

constitución y en el código del menor e infancia y adolescencia y ley de cero a siempre, realizando un minucioso estudio de estos, donde la pretensión será establecer el cumplimiento de las mismas.

3.4 Fuentes de la Información

Se empleó el Fami Esmeralditas del barrio la Cordialidad del Municipio de los Patios, el cual maneja una población de 12 niños, se empleó una muestra de 10 ya que es el número máximo de asistencia que registra el centro, además de esto se emplea el marco jurídico Colombiano analizado de forma jerárquico, desde la Constitución, la ley y la jurisprudencia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Es importante para el desarrollo del instrumento de análisis saber que son procedimientos o actividades realizadas con el propósito de recabar la información necesaria para el logro de los objetos de una investigación se refiere al como recoger los datos se podrían utilizar diferentes instrumentos para esclarecer el problema jurídico dicho esto se descubre que se desarrollaran las siguientes pasos; La observación es el método fundamental de obtención de datos de la realidad, toda vez que consiste en obtener información mediante la percepción intencionada y selectiva, ilustrada e interpretativa de un objeto o de un fenómeno determinado. Se emplea la entrevista con el propósito de conocer el funcionamiento interno del FAMI, la encuesta para determinar la percepción de los padres de familia sobre la calidad del servicio desarrollado en el centro y el análisis documental para identificar y analizar las políticas públicas de cero a siempre

3.6 Criterios para el análisis de la información

Se emplearan los criterios de operación de la política pública de Cero a Siempre, esperando validar su cumplimiento o sus deficiencias en el Fami Esmeraldita en el desarrollo de las protecciones normativas establecidas.

3.7 Análisis y procesamiento de la información

Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana

Análisis Documental

Categoría: Programas de Primera Infancia	Dimensión: Objetivos	Categorización	
DESCRIPCIÓN		Categoría Abiertas	Categorías Axial
El superior constitucional deber de garantizar los derechos de todos en especial de los niños y niñas de la sociedad. Este supuesto en un estado moderno sería correcto, pero en un país como Colombia, donde el noticiero evidencia a diario una gran cantidad de problemáticas sociales sobre las cuales el Estado no tiene control, debería ser el ciudadano más participativo y crítico social de la sociedad que conforma, pero a la norma tener el propósito de guiar la vida de la nación es relevante determinar cómo se está protegiendo a la primera infancia en la nación, ya que esta es la más vulnerable, requiriendo un cuidado Estatal superior.		Norma Superior	Derechos Determinados
Categoría: Programas de Primera Infancia	Dimensión: acciones	Categorización	
DESCRIPCION		Categoría Abiertas	
Son varias las leyes que protegen al menor, tal es el caso del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, donde si bien es cierto que establece una serie de protecciones y garantías para los menores se dirige en parte al cuidado del menor al seno de un hogar, pero qué sucede con aquellos que por razones ajenas a su propia voluntad carecen de una familia que les brinde el amor, la protección y el cuidado que se supondría debería tener, o con aquellos que aun al seno de un hogar este mismo no está en condiciones de brindarles condiciones de vida dignas para su desarrollo físico y mental, es en estos casos donde se debe identificar la obligación del Estado, cual es la responsabilidad que ejerce sobre ellos, puede este garantizarles condiciones mínimas por lo menos de sustento y cuál es la ruta de acción o seguimiento que éste establece		Ruta de protección	Restablecimiento o del derecho

para la vigilancia de los menores		
-----------------------------------	--	--

Categoría: Programas de Primera Infancia	Dimensión: Acciones	Categorización	
DESCRIPCIÓN		Categoría Abiertas	
Para delimitar esta actuación el legislador desarrolla la ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. En la cual se establece la ruta de ayuda y acción que el Estado realizará en la atención a la niñez estableciendo unos mínimos para el aseguramiento de la calidad de vida de los mismos, configurándose un esquema de seguridad para el desarrollo del menor, siendo los hogares de bienestar familiar su sistema nacional de presencia en el territorio y los agentes de contacto directos con la comunidad, por ende el medio idóneo para garantizar los derechos establecidos para los menores		Primera infancia	Estimulación temprana

Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el FAMI Esmeraldita del municipio de los Patios

Cuadro 2. Procesamiento de entrevista

Pregunta 1. ¿Cual es la capacidad del centro, en cuanto a la cantidad de niños que se atienden?		Categorización	
Categoría: programa de primera infancia	Dimensión: funciones	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
Son 12 niños.	La importancia de hacer un estudio y sondeo de la comunidad es importante, ya que permite realizar una labor completa, de acuerdo a las necesidades de dicha comunidad, la información proporcionada es importante para recopilar un estimado de cuantos niños, necesitan el servicio de los hogares FAMI	Rango de acción	de Capacidad
Pregunta 2. ¿Al momento de la implementación del centro o cambio de políticas el Bienestar le suministra información o le brinda direccionamiento pertinente?		Categorización	
Categoría: programa de primera infancia	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		

si claro permanentemente nos están capacitando con el fin que nosotros traigamos la réplica a los usuarios del programa.	Las capacitaciones por parte del ICBF son constantes, se debe tener en cuenta la capacidad de absorción de la madre comunitaria encargada de transmitir los conocimientos adquiridos en las diferentes temáticas impartidas, es vital evaluar la evolución de la madre comunitaria en torno a su capacidad de direccionamiento y apropiación de los temas a tratar, en procura de tener un gran impacto en la vida de estos pequeños y sus familias.	Logística del conocimiento	Contenidos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	------------

Pregunta 3. Que protocolos o requisitos se dieron para cumplir la apertura del centro, cómo se abrió este centro?		Categorización	
Categoría:	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
Pues todo fue como una oportunidad, como una casualidad presente mi hoja de vida a la asociación y en relación allá con el ICBF me aceptaron y se dio la apertura.	Se evidencia una falta de control por parte del personal de talentos humanos encargado de la selección de las madres comunitarias, no hay un verdadero estudio de la personalidad que para este tipo de trabajos es fundamental pues se trata del cuidado y protección de los menores de edad, quienes gozan de una protección reforzada.	Condiciones de acceso	Madres comunitarias

Pregunta 4. ¿frente al servicio de que manera el centro involucra en sus acciones las necesidades del sector ?		Categorización	
Categoría:	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
por medio de las charlas, capacitamos a los padres, las orientamos, cómo llevar la alimentación complementaria a sus pequeños, todo lo relacionado con la nutrición más que todo.	Se percibe una falta de capacitación por parte de ICBF a este centro en específico, no hay direccionamiento en otras áreas igual de importantes a la alimentación, en la educación de los niños y niñas que allí pertenecen.	Lineamientos institucionales	Actividades

Pregunta 5. ¿recibe asistencia permanentemente del ICBF o hay otras entidades que favorezcan la ejecución de las actividades con los niños en lo que tiene que ver nutrición y salud?		Categorización	
Categoría:	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
Si, si ellos están permanentemente pendientes ya que	El seguimiento de los niños que pertenecen a cada hogar FAMI, en teoría debe ser integral, de su exatitud depende el	Componente estratégico	Criterios

trimestralmente se hace llegar allá la plantilla de control con talla y peso de los niños	funcionamiento y balance de los hogares, es por esta razón que los controles en el crecimiento y desarrollo de los niños son trascendentales para su crecimiento y el funcionamiento de los centros de apoyo FAMI		
-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Pregunta 6. Como y quien determina la asistencia alimentaria de los menores ?		Categorización	
Categoría: programa de primera infancia	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
: con el paquete alimentario, mensualmente se les entrega un paquete alimentario a los niños beneficiados del programa según la edad viene el paquete asignado.	La sana y balanceada alimentación es uno de los pilares del ICBF por lo que busca siempre equilibrar la dieta de los niños que pertenecen a su programa.	Seguridad Alimentaria	Composición

Pregunta 7. ¿quien se encarga de la manipulación de alimentos y cómo se selecciona este personal?		Categorización	
Categoría: programa de primera infancia	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
la presidenta es la que se encarga de hacernos llegar esos paquetes alimentarios.	El ICBF como institución garante de derechos de los niños, niñas y adolescentes, cumple a diario con su labor pues brinda a todas las madres comunitarias el acompañamiento necesario para supervisar y dirigir adecuadamente la labor	Manual técnico	experticia

Pregunta 8. 8 ¿Bajo qué elementos se diseña el componente académico que se ejecuta en las actividades con los niños?		Categorización	
Categoría: programa de primera infancia	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
en la estimulación temprana, mucho ejercicio para disponerlos al gateo, disponerlos a comer la cuchara porque ya se aproxima la alimentación complementaria entonces se les enseña a toda la estimulación,	La clasificación de edades de los niños que conforman estos hogares es de 0 a 5 años, por lo que la estimulación temprana por medio de amor, juegos, cantos es lo más importante.	Estimulación temprana	Lineamientos institucionales

Pregunta 9. ¿ cómo se vinculan a los padres de familia a las dinámicas del centro?	Categorización
------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Categoría: programa de primera infancia	Dimensión:	Categoría Abiertas	Categorías Axial
RESPUESTA	COMENTARIOS		
también ellos participan mucho, porque hay que hacerles estimulaciones a los niños y al acompañamiento de sus padre	Es indispensable general inconcluso uno entre padre e hijo, por lo que el centro de apoyo está en la obligación de realizar actividades donde se afiancen los conocimientos aprehendidos por ellos, logrando con esto transmitir un enfoque educativo completo.	Cooperación	Integración

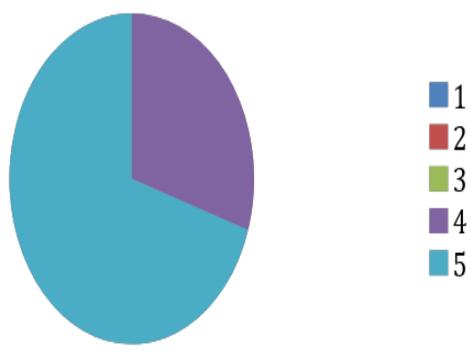
Encuestas

Tabla 3. La ubicación del Hogar/CDI es de fácil acceso

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	1	0
	5	10	100

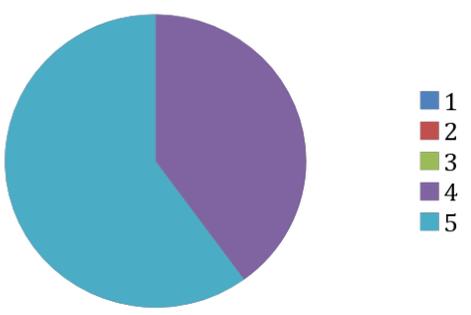
La ubicación del lugar resulta pertinente evidenciando como la mayoría de los padres de familia califican de excelente la ubicación, queriendo decir con esto como el centro tiene condiciones de acceso óptimas para la comunidad, facilitando la asistencia al Hogar Comunitario.

Tabla 4. Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños.

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	<i>1</i>	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

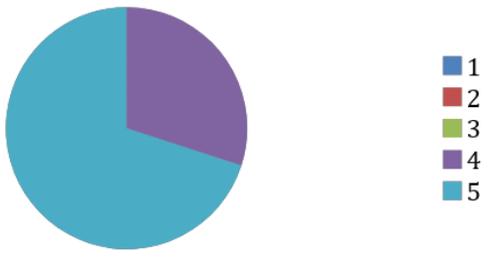
Los padres de familia tienen una buena percepción de las condiciones del centro, encontrándose en la mayoría de los casos totalmente de acuerdo con las instalaciones del centro en deferencia al desarrollo académico, evidenciando la presencia de espacios y elementos para el desarrollo educativo de los menores.

Tabla 5. El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	<i>1</i>	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	4	40
	5	6	60

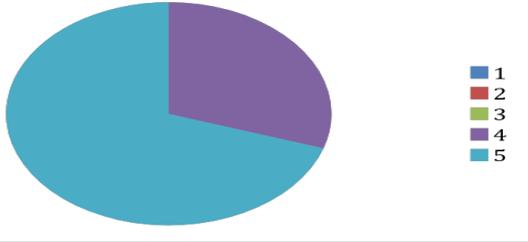
El centro cuenta con espacios para el desarrollo de la recreación y el deporte, pero se evidencia algunas limitaciones, cuando los padres no se encuentran plenamente de acuerdo con los mismos, faltando mejorar un par de condiciones en las instalaciones para generar una aceptación total.

Tabla 6. El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

Los padres de familia tienen una aceptación general de los horarios de atención, pero un grupo a considerar, no está del todo de acuerdo evidenciando en algunos casos, insuficiencia en la jornada de atención, obedeciendo a factores externos al centro, las causales.

Tabla 7. El centro cuenta con personal suficiente para la atención de las niñas

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

Desde la percepción de los padres de familia, el centro cuenta con el personal suficiente, pero se evidencia que la aceptación no es plena ni total evidenciando alguna falencia en la capacidad de atención del centro en referencia al personal.

Tabla 8. El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	4	40
	5	6	60

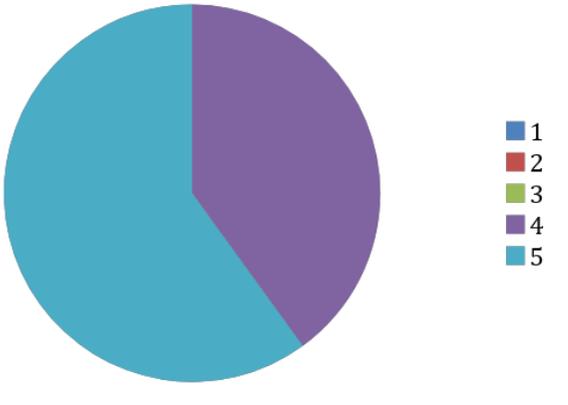
La percepción de los padres en referencia a la idoneidad del personal es alto, lo que evidencia el desarrollo de profesionalismo y calidad por parte del personal del centro.

Tabla 9. La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

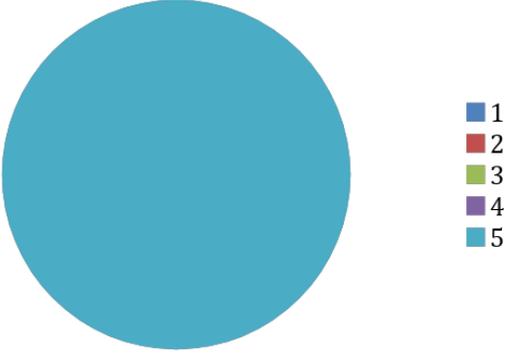
La aceptación del centro fue alta en su creación, configurándose como centro para la protección de los derechos de los menores, pero al encontrar que la aceptación no fue total se evidencia que este no respondió plenamente a las necesidades de protección de los menores en la comunidad.

Tabla 10. Existe constante supervisión, por parte de los directivos frente a la dinámica y el personal del centro.

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje																		
<p style="text-align: center;">Padres familia</p>  <p>The pie chart displays the following data:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Frecuencia	Porcentaje	1	0	0	2	0	0	3	0	0	4	4	40	5	6	60	1	0	0
	Ítem	Frecuencia	Porcentaje																		
	1	0	0																		
	2	0	0																		
	3	0	0																		
4	4	40																			
5	6	60																			
2	0	0																			
3	0	0																			
4	4	40																			
5	6	60																			

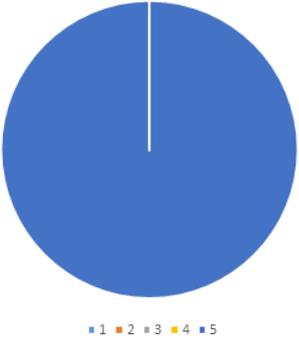
Se evidencia una presencia constante de la dirección en el desarrollo de las actividades del centro, logrando generar la sensación de presencia ante la comunidad, aumentando la calidad en la percepción del centro.

Tabla 11. El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	0	0
	5	10	100

El trato prestado por el personal es el adecuado, la mayoría de los padres consideran que sus hijos están recibiendo un trato idóneo, lo que genera seguridad para la comunidad.

Tabla 12. Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>usuarios</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	0	0
	5	10	100

El centro desarrolla el principio a la igualdad, los padres de familia no evidencian ningún tipo de discriminación en las diversas actividades y servicios del centro.

Tabla 13. El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a actividades con los niños

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	1	10
	5	9	90

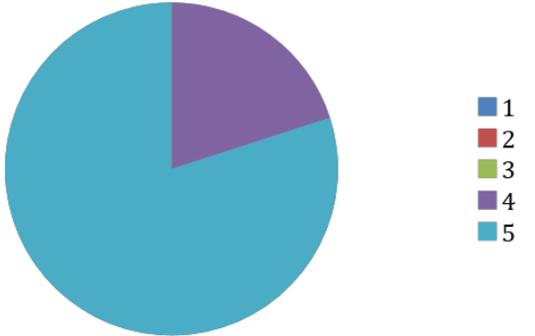
Se evidencia una integración directa con la comunidad, la misma siente participación y capacidad de decisión en las actividades desarrolladas por el centro

Tabla 14. El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, queja y reclamos de la comunidad en general

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	2	20
	5	8	80

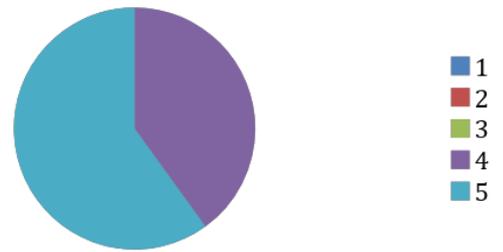
El centro genera una respuesta oportuna a los diversos requerimientos que le realiza la comunidad, generando una imagen de confianza y calidad en el entorno.

Tabla 15. El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	2	20
	5	8	80

Se evidencia como la mayoría de los padres participan de forma plena en las actividades de sus hijos, evidenciando una presencia constante de los padres en el centro, y por ende en el desarrollo de las actividades de los menores.

Tabla 16. El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	4	40
	5	6	60

Se evidencia por parte de los padres de familia una aceptación de la alimentación proporcionada por el centro, pero la aceptación no es total, lo que evidencia un pequeño inconformismo, en referencia a los alimentos suministrados por el centro.

Tabla 17. El centro ofrece una pertinente educación

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

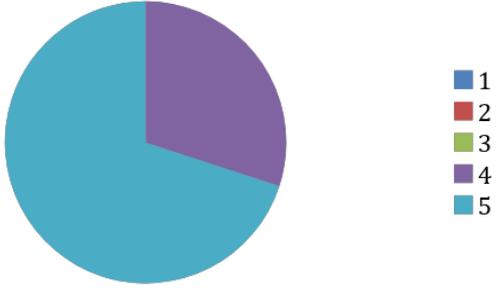
La mayoría de los padres aceptan la educación que les brindan en el centro, en referencia a la calidad de la educación está es aceptada por la mayoría de los padres reconociendo calidad en la misma, pero existiendo un inconformismo menor, al no encontrar aceptación total.

Tabla 18. Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p style="text-align: center;">Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	2	20
	5	8	80

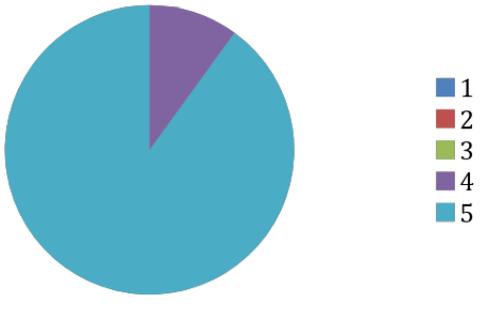
Los padres de familia consideran adecuadas las actividades realizadas en el centro, pero un grupo a considerar, a pesar de aceptar las actividades, limitan la certeza de las actividades.

Tabla 19. Se informa a los padres de familia, de manera oportuna, las novedades de los niños.

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	3	30
	5	7	70

Se evidencia una buena comunicación entre el centro y los padres de familia, permitiendo una constante retroalimentación, en referencia a los menores, la cual no es del todo eficiente pero resulta positiva y funcional.

Tabla 20. El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p> 	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	1	10
	5	9	90

En referencia a las actividades de seguimiento y control por parte del centro el desarrollo físico y nutricional se encuentra debidamente monitoreado.

Tabla 21. El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con necesidades educativas especiales

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	5	50
	5	5	50

Se evidencia como el centro desarrolla actividades para niños con necesidades especiales, pero no todos están de acuerdo o consideran aun falencias con este tipo de población, lo que evidencia vacíos en la prestación de este tipo de servicio.

Tabla 22 Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro

Gráfico	Ítem	Frecuencia	Porcentaje
<p>Padres familia</p>	1	0	0
	2	0	0
	3	0	0
	4	4	40
	5	6	60

Los padres de familia son capacitados constantemente en el centro, resultando pertinente ya que estos aceptan la invitación al mismo, considerando relevante su participación ya que todos tienen conocimiento del ejercicio realizado con ellos, pero se evidencia un grupo no tan de acuerdo con los contenidos o metodologías empleadas.

4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1 Resultados

4.1.1. Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana

La política pública de la Primera Infancia de cero a siempre pretende combatir fenómenos como la vulneración de los derechos fundamentales de los menores, los cuales la constitución política consagra de forma particular en su artículo 44, en los cuales destaca el derecho a tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, la cultura, entre otros, los cuales van enfocados a garantizar un desarrollo integral de los menores, buscando apoyar su autodeterminación, depositando en la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir a los menores para lograr su desarrollo, pero de forma activa buscando una sinergia real de los diferentes agentes sociales, en un esfuerzo adelantado por el gobierno nacional, fijando la niñez en edad temprana como parte de la agenda de trabajo del plan de gobierno del presidente Juan Manuel Santos el cual considera el Estado debe desarrollar una atención integral de la primera infancia priorizando aquellos que se encuentren en condición de pobreza extrema, logrando plantear en el largo tiempo una sinergia institucional pública y privada que permitirá garantizar los derechos fundamentales mínimos de la niñez para su desarrollo en etapa temprana, al considerarse una edad vulnerable en el proceso de desarrollo del menor (Avella 2015, pag. 24).

En un esfuerzo real por lograr una integración institucional en varios niveles, desde los agentes públicos y privados el departamento administrativo de presidencia promueve el decreto 4875 de 2011, con el cual se crea la Comisión Intersectorial para la atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), dentro de sus miembros encontramos los ministerios de educación, de salud, de la protección social, de Cultura, la alta consejería para programas Especiales, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, logrando de esta forma accionar todos los agentes nacionales de relevancia a la materia para de forma conjunta determinar cuáles son las estrategias que se deberían implementar, para

estructurar planes y proyectos que logren desarrollar la efectividad de una política de atención integral a la primera infancia, buscando satisfacer el objeto de promover el desarrollo integral de los niños y niñas delimitando desde la gestación hasta los 6 años como el periodo de mayor vulneración que pueden atravesar los menores, siendo esta la edad abordar en la política pública que se desarrolla (Decreto 4875 de 2011).

La política pública de primera infancia de cero a siempre empieza a consolidar una función específica en la protección de los derechos de los niños y niñas, en un primer momento desde los entornos donde el menor se va a desarrollar entendiendo a la familia, a la comunidad y a las instituciones Estatales como el contexto de desarrollo del menor, en el cual es necesario socializar la importancia de la protección integral en el desarrollo del menor en sus primeros años de vida, donde factores como la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo ambientes sanos se deben configurar como mínimos a garantizar en el crecimiento de los menores, donde los diversos actores sociales en la medida de sus capacidades deben tratar de promover actividades sociales, culturales y educativas que lleven al desarrollo integral del menor. Pero en el reconocimiento del retraso en la implementación de políticas públicas y la probabilidad de presentarse vulneraciones en los derechos de los menores, se debe establecer los criterios para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los menores, finalmente determinar la necesidad de crear mecanismos para el seguimiento y control de la política a implementar (Decreto 4875 de 2011).

Para lograr un trabajo conjunto entre los diversos agentes públicos y privados en la búsqueda del desarrollo integral de la primera infancia la comisión intersectorial para la atención integral a la Primera Infancia, desarrolla un instrumento con el cual pretende consolidar una política pública eficiente, es así cómo se desarrolla la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia (RIA), la cual pretende acompañar el desarrollo de la vida del niño donde no solo se busca proteger sus derechos, sino potencializar sus atributos, impulsando un desarrollo integral para el menor, para lograr esto la Ruta identifica adecuadamente al niño o niña en sus condiciones y entorno, con base en esta información empieza a formular un conjunto de planes para el acompañamiento del menor, el cual termina con la vinculación del mismo a los programas de la política pública de primero infancia que se desarrollen en su entorno, vinculación que será monitoreada y evaluada periódicamente para determinar la efectividad de

los planes propuestos por la ruta. Independiente de los diferentes planes de acción diseñados, en el desarrollo de la atención a la Primera Infancia se deben garantizar unos criterios básicos, tales como el cuidado a la crianza, control sobre la salud y la nutrición, desarrollo de la educación inicial y ejercicio de la recreación (Avella 2015, pág. 35).

En este orden de ideas la función jurídica de la Política Pública de Cero a Siempre busca brindar una protección integral en un primer momento, al respeto de los derechos fundamentales de los niños y niñas, desde que se encuentran en gestación hasta los 6 años de edad, al considerar que esta es una edad en la que experimentan el mayor grado de vulneración posible, para lo cual el Estado buscará movilizar los recursos y agentes estatales necesarios para atender el programa, y al mismo tiempo tratará de vincular a la ciudadanía en general al desarrollo de esta política pública, buscando la unión de esfuerzos conjuntos para lograr dicho propósito, el cual se va a desarrollar desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al ser este quien tiene a su cuidado la protección de la niñez en Colombia, pero contando en el desarrollo de la política pública de cero a siempre con una gran cantidad de colaboradores desde agentes estatales, y agentes sociales, que consideran la primera infancia como una prioridad en el país, los cuales a través del trabajo de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia logran converger con los entes Estatales y con el apoyo de la alta Consejería para programas Especiales de la Presidencia de la República se logra iniciar un trabajo conjunto por la niñez (decreto 4875 de 2011).

Se debe recordar cómo este esfuerzo Estatal es el resultado de la integración de un gran cuerpo normativo como lo es la Convención de los Derechos del Niño, el cual introduce los derechos humanos de los niños a la Constitución Política, la cual desarrolla la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en la cual se plantea dos factores importantes para la ejecución de la política pública de la Primera Infancia, en el artículo séptimo de la norma se establece la protección integral de los niños y niñas, en un principio reconociéndolos efectivamente como sujetos de derechos, los cuales deben ser garantizados, previniendo cualquier tipo de vulneración o amenaza, siendo el principio del interés superior del menor criterio para el desarrollo de los derechos de los niños y niñas. De igual forma en el artículo veintinueve plantea el desarrollo integral a la primera infancia como un derecho, el cual se enfoca en la población de 0 a 6 años (ley 1098 de 2006).

Siendo así la ley 1098 de 2006, quien establece a los menores como sujetos de derechos efectivos, categorizando los respectivos derechos y obligaciones que posee el menor, los respectivos responsables de su cuidado, y las acciones a tomar para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los menores, estructurando un cuerpo normativo para el reconocimiento y protección de derechos, pero no encontrando rutas de acción eficientes para garantizar estos derechos, ante esta necesidad el gobierno nacional responde con el diseño de una política pública desde los diversos agentes que podrían desarrollarla tanto del sector privado como del público, consolidando la ruta material para la protección integral de los derechos de los niños y niñas entre 0 y 6 años, llegando el legislador a materializar todo este trabajo de la Comisión intersectorial para la atención integral a la primera infancia con la promulgación de la ley 1804 de 2006, por la cual establece la Política pública de la Primera Infancia, ley de cero Siempre.

Con el establecimiento de la ley 1804 de 2016 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entra a desempeñar dos roles importantes, por un lado debe iniciar la implementación en todo el territorio de la ruta integral de atención que desarrolla la ley y al mismo tiempo debe articular o invitar a todos los agentes sociales a participar en el desarrollo de la protección integral a la primera infancia teniendo dentro de sus funciones que desarrollar las metodologías y lineamientos técnicos para la aplicación de la ruta integral de atención armonizando la a cada uno de los diferentes contextos que se desarrollan en el territorio nacional esto con el fin de garantizar el factor diferencial o de género que la ley establece. La RÍA no persigue otra cosa que lograr en el largo tiempo llegar a generar el desarrollo integral de la primera infancia, la cual debe definirse como el desarrollo del potencial del individuo en el fomento a la autonomía y autodeterminación del mismo, resultado para el cual no existe una fórmula precisa ni exacta, pero el cual se buscará garantizar propiciando entornos familiares, sociales, políticos, culturales y económicos en las bases de la vida del individuo, ya que son estas las que desarrollan el potencial del mismo (Ley 1804 de 2016).

La Ruta Integral de atención se configura como el medio para el desarrollo de la atención integral de los niños y niñas, la cual se caracteriza por configurarse con el conjunto de planes, programas y proyectos dispuestos en todo el territorio nacional para la atención a la primera infancia dependiendo de los requerimientos particulares de cada caso, los cuales son evaluados dentro del proceso de identificación de la ruta, siguiendo con el diseño de un plan de acción el

cual ubica al niño o niña en un entorno para el desarrollo de la política de la primera infancia, donde se le proporcionarán los derechos establecidos, con el respeto al enfoque que demuestre la comunidad del niño o la niña. El enfoque se entiende como el respeto a unas características especiales a cada individuo, que requieren ser consideradas para la prestación del servicio, como es el caso del enfoque diferencial, o el enfoque de género el cual busca respetar la diferencia sexual, o el enfoque de protección integral, el cual reconoce como sujetos de derechos a los niños y niñas, (Lineamiento Técnico ICBF para la atención a la Primera Infancia, 2018, pág 9).

Una vez se ha determinado los derechos de la primera infancia contenidos en la norma, los agentes encargados de protegerlos, y la metodología y criterio, se evidencia como todos estos elementos terminan siendo conducentes al propósito de garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, entendiendo que es en esta edad, donde se forman las capacidades y potenciales básicos del individuo, resultando muy importante su estimulación y desarrollo en condiciones propicias para el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años.

4.1.2. Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el Hogar Fami Esmeraldita del Barrio la Cordialidad del municipio de Los Patios

La política pública de la primera infancia de cero a siempre cumple la función de garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años de edad, para lo cual la ley 1804 de 2016, ha establecido el desarrollo de una Ruta Integral de Atención (RAI) a la primera infancia donde establece la metodología y las acciones a desarrollar para garantizar no solo la protección de los derechos de los menores, sino la estimulación al desarrollo del potencial del individuo, desde las características particulares de cada niño o niña. La RAI como herramienta de interacción con los niños y las niñas permite el desarrollo de las fases a desarrollar en la política pública de primera infancia, empezando por la identificación, ejercicio que realiza un diagnóstico del estado del menor y de las medidas que se deben tomar para empezar a garantizar el desarrollo integral del menor, fases en la cual se realiza una formulación de los objetivos que el menor debe cumplir y los encargados de realizarlo, iniciando con la ejecución de los programas y servicios determinados para el menor, al cual se le realizará un seguimiento y

evaluación para determinar la efectividad de los servicios prestados al niño o niña y su continuidad en los programas (Ley 1804 de 2016).

El desarrollo de la política pública de la primera infancia de cero a siempre es desarrollado territorialmente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar bajo cuatro modalidades;

Una primera modalidad es la Institucional en la cual encontramos la prestación de servicios en jornadas completas de trabajo durante todos los días de la semana, contando realmente con una organización administrativa y operacional que permiten evidenciar lineamientos técnicos en el desarrollo de la función, donde se cuentan con espacios diseñados específicamente para el desarrollo de la atención a la primera infancia. Encontrando en esta modalidad los Centros de Desarrollo Infantil, los Hogares Infantiles, los Jardines Sociales, los Hogares múltiples.

Una segunda modalidad es la Familiar, encontrando que esta desarrolla una prestación de servicio parcial donde a través de encuentros en entornos familiares se busca promover el desarrollo integral de los niños y las niñas de 0 a 6 años, pero enfocándose en la edad más temprana, donde tiene el propósito de formar familias empoderadas en los procesos de cuidado y desarrollo a través de la estimulación de la interacción familiar, donde la misma se debe configurar como el centro no solo de cuidado del niño o de la niña sino de estimulación que permita incentivar el desarrollo del potencial de los mismos. Esta modalidad busca llegar a los niños y niñas que por su corta edad, requieren del acompañamiento permanente de sus padres o cuidadores, o incluso de las gestantes, ya que el fin del servicio es brindar las herramientas o procesos para iniciar con los ejercicios de estimulación para el desarrollo del potencial de los niños y niñas. En esta modalidad encontramos los hogares comunitarios del ICBF, Familia, mujer e infancia (FAMI), o el desarrollo infantil en medio familiar.

Una tercera modalidad es la comunitaria, en esta los niños y niñas son atendidos dentro de su comunidad, por personal de la misma comunidad, encontrando los Hogares comunitarios del Bienestar como los centros para el desarrollo integral de los mismos, estos centros se configuran como un ejercicio de retroalimentación con ICBF, ya que al emplear personal de la

comunidad en entornos de la comunidad, se invita a generar propuestas pedagógicas que contribuyan a solucionar problemas de la comunidad.

La cuarta modalidad es la propia o Intercultural la cual responde al requerimiento legal del decreto 1953 de 2014 el cual genera las condiciones para el funcionamiento en territorios indígenas desde su propia autonomía, donde el servicio se presta según los criterios definidos por la comunidad.

El FAMI Esmeraldita del barrio la Cordialidad de municipio de los Patios funciona bajo la modalidad Familiar, en el centro se evidencian encuentros parciales de corto tiempo donde en un ambiente familiar como lo es el hogar de la madre comunitaria que lo dirige, las gestantes y las madres o cuidadores de los niños y niñas realizan encuentros donde a través de charlas y el juego se pretende empoderar estas personas en el cuidado y estímulo del desarrollo integral de los menores, esperando trasladen lo aprendido a sus hogares y configuren una protección para los niños y las niñas desde el seno del hogar, siendo el desarrollo de la estimulación principal el eje principal de las actividades. Para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los fines del centro es necesario desarrollar los componentes de la -atención integral a la primera infancia, configurándose como los procesos y acciones que se deben desarrollar en el centro para desarrollo de la protección integral a la primera infancia (Lineamiento Técnico ICBF para la atención a la Primera Infancia, 2018, pág. 26).

Cada unidad de servicio del ICBF debe desarrollar unos componentes de atención, los cuales marcan las diferentes acciones y procedimientos que debe adelantar cada centro, definiendo el plan operativo de los mismos en respuesta a las necesidades a desarrollar en la comunidad. Uno de los componentes esenciales es el proceso Pedagógico, el cual le debe dar relevancia a la importancia del desarrollo de la educación inicial a través de la pedagogía, en referencia a la educación inicial para primera infancia, este tiene un carácter social, ya que es a través de la interacción social que los niños y niñas logran estimular sus habilidades básicas, donde ellos lleguen a reconocerse como sujetos de derechos, ya que el propósito de la educación en la primera infancia se centra en estimulación que impulse el desarrollo en el cual los niños y las niñas a través del juego, la exploración, las artes y la literatura puedan expresarse y empezar definir su autonomía (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013).

Al analizar la aplicación del componente de proceso pedagógico en el FAMI Esmeraldita de los Patios, se evidencia como el centro por la modalidad de la prestación del servicio, desarrolla las actividades en un entorno social, lo que propicia la interacción social de los niños y las niñas con sus iguales y con otros adultos diferentes a su núcleo familiar, cumpliendo con esta pauta de estimulación, además en entrevista a la madre comunitaria, esta manifiesta la constante capacitación que recibe por parte del ICBF para el ejercicio de estimulación temprana en el centro, realizada a través de charlas y actividades que propician el juego y el desarrollo de expresiones artísticas realizadas por los grupos de trabajo, donde la literatura forma parte de los materiales para el desarrollo y planteamiento de actividades, verificando con esto el cumplimiento del componente en el FAMI Esmeraldita, para la estimulación de las capacidades básicas de los niños y las niñas (Castañeda, 2012).

Para el desarrollo del componente ambientes educativos y protectores se debe identificar que el desarrollo de la primera infancia debe darse en ambientes seguros que propicien el desarrollo integral en referencia a la estimulación de las capacidades básicas del niño o la niña desde los elementos de su entorno, donde factores como la familia y la comunidad son tenidos en cuenta para la generación de espacios, donde se debe contar con el apoyo de material didáctico y pedagógico, el cual desde el reconocimiento de elementos familiares despiertan el interés y la creatividad (Ley 1804 de 2016). En referencia al desarrollo de este componente en el FAMI Esmeraldita se debe indicar que es muy limitado, como lo manifiesta la madre comunitaria y lo manifiesta la norma, estos centros se ubican en entornos de la comunidad, en este caso en el hogar de vivienda de la madre comunitaria, donde ningún espacio fue diseñado para atender las necesidades de la primera infancia, sino simplemente se adecuaron espacios de la vivienda, con el empleo de un material pedagógico escaso, donde si bien se evidencia el uso de un espacio y un material didáctico para la realización de la atención a la primera infancia, resulta bastante básico, donde de forma limitada se desarrolla la estimulación que deberían generar los espacios de atención sobre los niños y niñas de la primera infancia.

El componente Salud y Nutrición es fundamental para lograr el desarrollo de la primera infancia, ya que es una garantía con la cual debe contar el niño o la niña, sin ningún tipo de limitación o vulneración, ya que se encuentra en relación directa con el derecho a la vida y al bienestar físico, los cuales son fundamentales para los menores y deben estar asegurados en

especial desde el momento de la gestación, ya que es el espacio de formación inicial de la vida. Pero una vez se ha logrado una estabilidad en la nutrición del menor, le corresponde a los centros desarrollar cinco factores dentro de este componente, entre los cuales encontramos la gestión de la atención en salud, el desarrollo de hábitos de vida saludable, la prevención de enfermedades, la seguridad alimentaria y el seguimiento del estado nutricional (Lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia, 2018, pág. 27). Al estudiar el deber ser de este componente, se evidencia un desarrollo bastante limitado en el FAMI Esmeraldita de los Patios, la madre comunitaria solo desarrolla 2 actividades, por un lado lleva un control de talla y crecimiento de niñas y niños, y suministra un kit a modo de lonchera que distribuye el ICBF, pero no evidencia actividades en referencia a la gestión del servicio de salud, al desarrollo de hábitos saludables, y no garantiza el acceso al consumo diario de alimentos solo brinda un refuerzo.

Debido a la naturaleza de los FAMI la familia y la comunidad realmente logran hacer parte del proceso de acompañamiento que realiza el centro, encontrando que de forma natural se propicia el fortalecimiento familiar, al afianzar la relación madre niño o niña en un entorno comunitario, resultando muy relevante en esta modalidad de prestación de servicio de la política pública de la primera infancia, desarrollándose oportunamente el componente familia y comunidad en el FAMI Esmeraldita.

El componente de Talento Humano, busca determinar las características tanto técnicas como humanas, que deben poseer los responsables del desarrollo de las responsabilidades en los respectivos centros de atención, encontrando para centros consolidados como los CDI, el requerimiento de personal profesional y calificado para el cubrimiento de todas las obligaciones del centro, pero debido a la naturaleza de las diversas modalidades, encontramos que para la familiar, se requiere la apropiación del contexto de los menores, por ello el talento humano requerido para el FAMI esmeraldita más que exigir una preparación académica necesita una preparación social con la cual pueda apropiarse de las condiciones del contexto, con lo cual pueda desarrollar un servicio de calidad, razón por la cual a las madres comunitarias sólo se les pide un técnico en atención a la infancia o conocimiento relacionado, ya que el factor comunidad es el criterio para su selección.

Finalmente todos los centros deben tener unos criterios establecidos para el funcionamiento del mismo, es por esto que se debe desarrollar el componente administrativo y

de Gestión, el cual consiste en la planeación estratégica de los fines a desarrollar en el centro, encontrando la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del centro, lo cual lleva a prever el desarrollo de un proceso administrativo para la recolección, tratamiento y administración de las diversas responsabilidades que podrían generar desde la disposición de vigilancia y control, sobre el desarrollo integral de la primera infancia. Pero en el FAMI Esmeralditas se evidencia una ausencia total del componente Administración y Gestión, en el centro no se lleva ningún control documental organizado, el centro se encuentra relegado administrativamente a la coordinadora del sector, quien es quien reparte las directrices para el funcionamiento del FAMI y su administración.

En esta media se evidencia que en el FAMI Esmeralditas del barrio la Cordialidad, del municipio de los Patios, se desarrolla una modalidad Familiar, la cual desarrolla los componentes necesarios para la atención a la primera infancia determinados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los lineamientos técnicos para la atención a la primera infancia, en razón de prestar un servicio eficiente y garantizar el desarrollo integral del menor, pero el cumplimiento de varios componentes se ven limitadas al no poder desarrollar varias de las actividades que contienen dada las limitaciones del FAMI como centro de atención.

4.1.3. Determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en la comunidad del Hogar Fami Esmeraldita del Barrio la Cordialidad del municipio de los Patios

La política pública de la primera infancia de 0 a siempre, fue una política diseñada por el estado con la cooperación de varios entes de orden nacional y privados, los cuales tenían influencia directa sobre la protección de los derechos de los menores y la garantía del desarrollo integral del menor, encargando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la responsabilidad de implementar los entornos y personal para el desarrollo del cuidado integral de la primera infancia, es así como la entidad dentro de las modalidades desarrolladas para la atención a la primera infancia, genera la modalidad Familiar, con la cual pretende realizar presencia en las comunidades con el empleo de personal de la comunidad que conozcan su contexto y se conviertan en agentes de atención y cambió al conocer las condiciones de su contexto, es así cómo se desarrollan los FAMI, centros en los cuales se pretende a través de la estimulación

temprana incentivar las capacidades básicas de los niños o las niñas en la edad más temprana, pretendiendo llegar a las madres embarazadas, lactantes y niños pequeños de la comunidad

El barrio la Cordialidad del municipio de los Patios, ostenta un estrato social medio-bajo en el cual se evidencio la presencia de madres adolescentes, circunstancia que sumada al nivel socioeconómico configuran un factor de riesgo para el desarrollo integral del menor. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dando cumplimiento a la política pública de la primera infancia de cero a siempre, pone en funcionamiento el FAMI la Esmeraldita en la comunidad, convirtiéndose en el punto de apoyo para la primera infancia en su etapa inicial y las gestantes, al brindar una guía a las madres jóvenes en la forma correcta de brindarle a sus hijos una correcta formación, donde de forma conjunta entre centro y padres o cuidadores buscarán garantizar en la forma de lo posible el desarrollo integral del niño o niña de 0 a 5 años. El FAMI Esmeraldita tiene una capacidad de 12 niños, debido a que el modelo Familiar solo dispone de la madre comunitaria en el centro, siendo esta la capacidad estimada para brindarles a todos los niños y niñas una atención oportuna y eficaz.

La ley 1804 de 2016 es puntual en los aspectos a desarrollar para la protección de los derechos de la primera infancia, estableciendo en un primer momento el desarrollo integral como un proceso de transformación continuo, el cual busca potencializar las capacidades de los niños y niñas en las edades de 0 a 6 años, integrando la mayor cantidad de agentes que pueda involucrar (Ley 1804 de 2016). Desde esta disposición el centro FAMI involucra a la comunidad en la protección del desarrollo integral de los menores, iniciando por la familia, la cual asiste con los menores de forma conjunta a las jornadas de atención, donde son empoderadas en el reconocimiento y protección de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia, llevando al seno de los hogares formación para la adecuada asistencia y cuidado de la primera infancia.

Con la presencia del FAMI en la comunidad se va a iniciar la estimulación y desarrollo temprano de las capacidades básicas del niño o niña, influenciando en la generación de capacidades y actitudes superiores al contexto llegando a generar en la comunidad ciudadanos críticos y participativos, esto se debe a la aplicación de la educación inicial, la cual en la primera infancia no persigue la preparación para la vida escolar, sino el desarrollo de la autonomía y la estimulación de las capacidades y habilidades del niño o niña de 0 a 6 años (ley 1804 de 2016). Un factor determinante para contar con gran aceptación del FAMI en la comunidad es la

ubicación, en una encuesta practicada todos los usuarios están de acuerdo con la misma, queriendo decir con esto, que la estrategia de cobertura empleada por el ICBF resulta útil, ya que la comunidad se acerca al FAMI al no tener problemas o traumatismos con el desplazamiento al lugar.

La presencia del FAMI en la comunidad, establece ciertos supuestos de atención, como lo es el desarrollo de educación temprana, el desarrollo social y cultural y en cierta medida se da, pero lo cierto es que hay una limitación de aceptación en los padres de familia ya que en promedio un 30% no están de acuerdo con la efectividad de estos espacios, evidenciando deficiencias en su desarrollo.

Dentro del criterio de atención integral, tenemos el factor de seguridad alimentaria y nutricional, el cual el ICBF trata de formular con la entrega de unos kits de alimentación, con los cuales se ayuda a generar una protección a la seguridad alimentaria con la cual deben contar los menores, reduciendo sin duda la percepción de inseguridad alimentaria en la comunidad para los niños y niñas de la primera infancia.

El desarrollo comunitario es otro elemento producto de la presencia de la política pública de cuna a siempre, a los padres o cuidadores asistir de forma periódica al centro y tener en común la protección del desarrollo integral del niño o niña, se empieza a generar una comunidad con un propósito establecido, hecho que permite dinamizar la comunidad y trabajar para la obtención de metas generales enfocadas en el desarrollo de los derechos de la primera infancia.

En este orden de ideas tenemos a la transformación de la familia como sujeto garante de los derechos de la primera infancia, siendo esta una consecuencia de la implementación de la política pública de la primera infancia, logrando convertir agentes aislados como lo eran los núcleos familiares, a generar una comunidad coordinada a trabajar por el bien de los niños y niñas de 0 a 6 años.

4.2 Discusión

La política pública de la primera infancia de cero a siempre es el resultado de un compromiso estatal con el desarrollo de la primera niñez, el cual se organiza de forma interinstitucional al juntas gran parte de las entidades estatales y ministerios del gobierno para crear una política pública incluyente de todos aquellos que deseen aportar para lograr el desarrollo integral de los menores de edad en al primera infancia, buscando garantizar los mínimos necesarios para tal labor.

Con la política pública de la Primera Infancia de cero a siempre busca acabar como la vulneración de los derechos fundamentales de los menores, consagrados en la constitución política de forma particular en su artículo 44, en los cuales encontramos el derecho a tener una familia y no ser separado de ella, el derecho al amor, el derecho a la cultura y ect, los cuales buscan garantizar un cumplimiento a los derechos de los menores, apoyando el desarrollo de su identidad, estableciendo a la familia, la sociedad y el Estado con la obligación de proteger a los niños y niñas de la primera infancia, en su búsqueda por el desarrollo integral del menor, con el empleo de una unión estatal y privada, con el esfuerzo del gobierno nacional, determinando la primera infancia como prioridad Estatal, desde una atención integral de la primera infancia identificando aquellos que se encuentren en condición de amenaza, para de esta forma restaurar en la mayor brevedad los derechos amenazados o vulnerados.

Para lograr la unión nacional que el gobierno proponía se invitó a todos los agentes de la sociedad, desde los agentes públicos y privados, logrando por parte del departamento administrativo de presidencia la promulgación del decreto 4875 de 2011, por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), encontrando los ministerios de educación, de salud, de la protección social, de Cultura, la alta consejería para programas Especiales, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, logrando de esta forma accionar todos los agentes nacionales de relevancia para la protección integral de la primera infancia, identificando las medidas necesarias, para organizar planes y proyectos que logren desarrollar la efectividad de la política de atención integral a la primera infancia, buscando ejecutar el desarrollo integral de los niños y

niñas delimitando desde la gestación hasta los 6 años como el periodo de mayor vulneración que pueden atravesar los menores, siendo esta la edad abordar en la política pública que se desarrolla (Decreto 4875 de 2011).

La política pública de primera infancia de cero nace con una función determinada, la protección del desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 6 años, iniciando por la familia, la comunidad y a las institución vinculadas, en el cual es necesario socializar la importancia de la protección integral en el desarrollo del menor en sus primeros años de vida, generando garantías sobre la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo de entornos adecuados, siendo necesario configurar como mínimos a garantizar en el crecimiento de los menores, donde los diversos actores sociales en la medida de sus capacidades deben tratar de promover actividades sociales, culturales y educativas que lleven al desarrollo integral del menor. Pero en el reconocimiento del retraso en la implementación de políticas públicas y la probabilidad de presentarse vulneraciones en los derechos de los menores, se debe establecer los criterios para el restablecimiento de los derechos vulnerados y tomar medidas para la no repetición de las vulneraciones (Decreto 4875 de 2011).

Con el desarrollo normativo de la ley 1804 de 2016, el ICBF pasa a ser la entidad encargada del cumplimiento de la política pública de la primera infancia en todo el territorio nacional, en el respeto a unos lineamientos establecidos, en este orden de eventos el ICBF desarrolla unos lineamientos técnicos para la implementación de la política pública de la primera infancia en el territorio nacional, desarrollando 4 modalidades para prestación del servicio, siendo el FAMI Esmeraldita la modalidad de atención familiar, en la cual se desarrolla en la comunidad por parte de un actor de la comunidad actividades para la estimulación de la edad temprana dirigiéndose a embarazadas, lactantes y niños de hasta 2 años, buscando a través de ejercicios de estimulación iniciar el desarrollo temprano de las habilidades y capacidades que la persona puede desarrollar, generando un listado de componentes como lo son el pedagógico, el de salud, talento humano, ambientes educativos, administrativo y familia, como se evidencia los componentes no solo desarrollan el objetivo de la política pública en cuanto al fin que persigue, sino que también proporciona las características administrativas para su funcionamiento.

En referencia a la estructura de ejecución y funcionamiento del FAMI Esmeralditas del municipio de los Patios, esta obedece a la implementación de la política pública de Primera

Infancia de cero a siempre, bajo la modalidad de Familiar, en al cual un miembro de la comunidad dispone de un espacio en su lugar de residencia para dar funcionamiento al centro de atención, el cual va a invitar a a las mujeres embarazadas, lactantes y niños y niñas de 0 a 5 años para recibir asistencia y acompañamiento en este centro enfocado en el desarrollo de la protección integral de la primera infancia, la cual inicia con la educación temprana, que consiste en el estímulo de condiciones físicas y sociales para propiciar el desarrollo del potencial de las habilidades base del individuo, razón por la cual la asistencia de los niños y niñas por el solo hecho de asistir ya están generando un ejercicio de estimulación en las actitudes básicas del individuo, garantizando unas condiciones mínimas como lo son la nutrición y la alimentación, desde unos criterios básicos del FAMI, ya que al desarrollarse el servicio de forma temporal, las seguridades proporcionadas por el centro también son parciales, razón por la cual suministra un kit de alimentación con el cual se pretende se suplan varias de las necesidad nutricionales de los niños y niñas de 0 a 5 años. El Fami se ajusta para su funcionamiento con los lineamientos técnicos desarrollados por el ICBF, de los cuales se desprnden las funciones que realizan en cada modalidad.

Una vez el menor llega al centro se inicia la Ruta Integral de Atención a la primera infancia por medio de la cual se realiza un diagnostico el cual se caracteriza por configurarse como un conjunto de planes, programas y proyectos dispuestos en todo el territorio nacional para la atención a la primera infancia dependiendo de los requerimientos particulares de cada caso, los cuales son evaluados dentro del proceso de identificación de la ruta, siguiendo con el diseño de un plan de acción el cual ubica al niño o niña en un entorno para el desarrollo de la política de la primera infancia, donde se le proporcionarán los derechos establecidos, con el respeto al enfoque que demuestre la comunidad del niño o la niña. El enfoque se entiende como el respeto a unas características especiales a cada individuo, que requieren ser consideradas para la prestación del servicio, como es el caso del enfoque diferencial, o el enfoque de género el cual busca respetar la diferencia sexual, o el enfoque de protección integral, el cual reconoce como sujetos de derechos a los niños y niñas, por ello al llegar al centro se determina si este el lugar pertinente para desarrollar su derecho y se ingresa en el proceso de seguimiento y control.

Con la inclusión de la niña o el niño, se inicia el trabajo conjunto con la familia, donde el FAMI empieza a suministrarles las metodologías y actitudes para el desarrollo integral del

menor, iniciando la vinculación de la familia y de la comunidad al desarrollo del cuidado de la primera infancia, articulando los diversos agentes sociales de la comunidad, cumpliendo la función que la norma le determina al ICBF.

De esta forma el funcionamiento jurídico del Fami Esmeraldita se rige por la política pública de Cero a Siempre, en su carácter general, pero dado que este funciona bajo una modalidad de atención desarrollada con el mismo ICBF, este funciona por los lineamientos técnicos generados por el ICBF

CONCLUSIONES

Para el desarrollo de la política pública de la primera infancia se evidencia un ejercicio de planificación estructurado el cual resulta de una convergencia institucional, propiciada por el decreto 4875 de 2011, con la creación de la Comisión Intersectorial para la atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), conformada por los ministerios de educación, de salud, de la protección social, de Cultura, la alta consejería para programas Especiales, del Departamento Nacional de Planeación, del Departamento para la Prosperidad social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, logrando enfocar todas estas instituciones en el planteamiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de la primera infancia como política pública del Estado.

Uno de los factores que ha limitado la efectividad de la política pública de Cero a Siempre es la ausencia de interés político, las alcaldía y gobernaciones han relegado esta responsabilidad exclusivamente al ICBF, cuando esta política se diseñó con el propósito de lograr una convergencia nacional para la protección de la primera infancia, pero el factor intersectorial desarrollado por el gobierno nacional solo alcanzó abarcar algunas de sus dependencias y ministerios, pero realmente no ha logrado llamar a la sociedad y a la totalidad del estado mismo a trabajar en el desarrollo eficiente de la política pública de la primera infancia.

La política pública de Cero a Siempre busca garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en edades de 0 a 6 años, en el interés de proteger el estado de vulnerabilidad en que se encuentran dadas la limitación en las capacidades que poseen, y por otro lado al reconocer la etapa temprana o la primera infancia como la parte del ciclo de vida del individuo en la cual se desarrollan y potencializan todas las actitudes y capacidades que va a poseer en su desarrollo posterior, resulta primordial propiciar y estimular el desarrollo temprano en el objetivo de obtener individuos con mejores capacidades.

La Política pública de Cero a Siempre busca involucrar todos los agentes que tienen incidencia en el desarrollo de la primera infancia como responsables de garantizar el cumplimiento del propósito de la política pública, realizando actividades que inviten a la integración y apoyo del propósito institucional, pero lo cierto es que este hecho es desconocido

por la mayoría de la sociedad, como también lo es las obligaciones que la sociedad tiene con los niños y niñas de 0 a 6 años, identificando una deficiencia en la efectividad de la política al no lograr involucrar los diversos agentes sociales que podrían apoyar el desarrollo de la misma, evidenciando fallas por parte del ICBF al tener esta la responsabilidad de ejecutar las actividades de publicidad y promoción de las responsabilidades con la primera infancia por parte de la sociedad.

Ahora si la efectividad de la política pública de la primera infancia aún no es alta, esto se debe a la falta de apoyo de los diferentes agentes sociales y Estatales, hay que resaltar que la herramienta de la Ruta de Atención Integral a la primera infancia, se constituye como un elemento funcional para garantizar en cierta medida el desarrollo integral de la primera infancia, partiendo de la flexibilidad del instrumento al tener en cuenta todas las circunstancias particulares del niño o la niña, y en base a una identificación situacional desarrollar acciones y planes acordes al desarrollo integral del menor en el respeto de los factores diferenciales que posea.

La ruta de atención integral a la primera infancia se configura como el garante real en la protección de los derechos de los niños y las niñas de 0 a 6 años, convirtiéndose en herramienta para la medición de la diligencia Estatal o por el contrario de su ineficiencia, ya que la ruta identifica al niño o la niña y realiza un análisis situacional del estado del menor y las medidas que deben tomarse para garantizar el desarrollo integral, por esta razón en caso de evidenciar vulneraciones en menores que ya se encuentren en el programa de la política pública de la primera infancia son el resultado del no cumplimiento de las funciones de vigilancia y control que se debe desarrollar sobre el menor en su desarrollo hasta cumplir los requisitos para ya no formar parte del programa.

RECOMENDACIONES

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en su función de invitar a los diversos agentes sociales y particulares a la participación en el desarrollo de la política pública de la primera infancia, de cero a siempre debe acercarse a la comunidad y socializar el contenido normativo que se pretende desarrollar porque el desconocimiento es general para la población.

El Instituto Colombiano de bienestar familiar debe analizar la cobertura que se encuentra realizando, si bien es cierto los estratos 1, 2 y 3 son los más oprimidos, tenemos estratos más altos donde no existen lineamientos claros para el desarrollo integral del menor, siendo relevante considerar este tipo de fenómenos en otros estratos sociales, requiriendo el acompañamiento del desarrollo del contenido de la política pública de la primera infancia de cero a siempre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avella (2015) Universidad Militar Nueva Granada, trabajo de grado ¿QUE EFICACIA HA TENIDO LA POLÍTICA PÚBLICA COLOMBIANA DE PRIMERA INFANCIA “DE CERO A SIEMPRE”?, facultad de Estudios Políticos.
- Castañeda, Elsa y Cáceres, Astrid (2012). Aportes para el ejercicio de propuestas pedagógicas en el marco de una educación inicial incluyente y con enfoque de derechos. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia.
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-260-12.HTM>.
- Consejería Presidencial para la Primera Infancia. (s.f.). Descripción. Recuperado de:
<http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>
- Colombia, Congreso de la República (2006, 8 de noviembre). Ley 1098 de 2006. “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”. Bogotá: Diario Oficial n.o 46.446. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/ basedoc/ ley/ 2006/ley_1098 _2006.html
- Colombia, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (2013, 9 de mayo). Decreto 936. “Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso 1 del Art.205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/MAYO/09/DECRETO%20936%20DEL%209%20DE%20MAYO%20DE%202013.pdf
- Colombia, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (2011, 22 de diciembre). Decreto 4875. “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI- y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral de la Primera Infancia”. Disponible en: wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/ Documents/Diciembre/22/dec487522122011.pdf
- Colombia, Congreso de la República (2011, 16 de junio). Ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/ basedoc/ley/2011/ley_1450_2011.html

Congreso de la Republica ley 1804 de 2016

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PRIMERA INFANCIA (2012), ATENCIÓN INTEGRAL:
Prosperidad para la Primera Infancia Versión actualizada

DECRETO 4875 (2011). Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). ¿Qué es la atención integral? Recuperado de:
<http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015).
Atención y Educación de la Primera Infancia. Recuperado de:
<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/early-childhood/>

UNICEF. (2013). El desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad: un documento de debate. Recuperado de: [http://www.unicef.org/earlychildhood/files/ECDD_SPANISH-FINAL_\(low_res\).pdf](http://www.unicef.org/earlychildhood/files/ECDD_SPANISH-FINAL_(low_res).pdf)

UNICEF. (2015). Primera infancia. Recuperado de: <http://www.unicef.org/spanish/earlychildhood/>

UNICEF. (s.f.). ¿Qué es la protección de la infancia? Recuperado de: http://www.unicef.org/spanish/protection/files/What_is_child_protection_sp.pdf

Constitución de la Republica de Colombia

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Ministerio de Educación nacional fundamento. Argumentos a favor de la atención y educación inicial de la primera infancia

<http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177832.html>

Reyes, Yolanda (2007). La casa imaginaria. Lectura y literatura en la primera infancia. Bogotá: Norma

Rosa María Trenado, Gemma Pons Salvador, María Angeles Cerezo.

Proteger a la infancia apoyando y asistiendo a las familias. Localización: Papeles del psicólogo, ISSN 0214-7823, Vol. 30, N°. 1, 2009 (Ejemplar dedicado a: Intervención psicosocial en protección a la infancia), págs. 24-32 Idioma: español

Jesús Palacios Elsa Castañeda. La primera infancia (0-6 años) y su futuro. Fundación Santillana. Metas educativas 20121.

http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/6438686/publicacionad354.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1479831053&Signature=3GeLcH9ZEvk%2Bcjuk%2BExjg%2FIXoUc%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DPrimera_infancia_Una_agenda_pendiente_de.pdf#page=26

Gloria Ochoa, Carolina Maillard y Ximena Solar. Primera infancia y políticas públicas, una aproximación al caso del Sistema Integral de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo (1) Mayo de 2010.

http://germina.cl/wp-content/uploads/2011/05/publicacion4_infancia_politicas_publicas_germina2010.pdf

Lorena Alcázar .El gasto público social frente a la infancia Análisis del programa juntos y de la oferta y demanda de servicios asociadas a sus condiciones. Edición en español, diciembre 2009 © GRADE, Grupo de Análisis para el Desarrollo Av. Del Ejército 1870, San Isidro, Lima Teléfono: 264-1780 ©. Perú

<http://www.grade.edu.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/LA-Elgastop%C3%BAblico.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Ruta metodológica

Objetivo general	Objetivos Específicos	Categoría	Dimensión	Fuente	Técnica	Instrumento	ITEM
IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FRENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES	Reconocer la función jurídica de los programas de cero a siempre, como política pública colombiana	Programa de primera infancia	Objetivos Acciones Beneficiarios Agentes ejecutan	Ley	Cualitativa	Matriz de análisis documental	Responsable Funciones Objetivos Responsables
	Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en el hogar Familiar Esmeraldita barrio La Cordialidad del municipio de los Patios	Programa de primera infancia	Cumplimiento de Objetivos Acciones implementadas Beneficiarios Agentes ejecutan	Directora del centro Dinámica del centro	Cualitativa	Entrevista Observaciones directas	1. Capacidad 2. Direccionamiento 3. Responsabilidad de funciones 4. Desarrollo del entorno 5. Integración usuarios

	Determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en la comunidad de hogar Familia Esmeraldita del barrio la Cordialidad del municipio de los Patios	Impacto de las acciones del centro	Cobertura Satisfacción con el servicio	Usuario del centro en la comunidad del barrio	Cuantitativa	Entrevistas y/ encuesta a madres de familia usuarias	Percepción Capacidad Necesidad Protección de derechos de los menores Respeto ante los usuarios
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 2. Acta de Validación de Instrumentos

ENTREVISTA A DIRECTOR DE CDI U HOGAR IINFANTIL Guion de Entrevista

Buenos días.

Con el propósito de Analizar jurídicamente la estructura de ejecución y cobertura del programa de primera infancia en Colombia, se ha iniciado un ejercicio investigativo, que tiene fines netamente académicos. En esta ocasión le invitamos a participar en esta entrevista que tienen como objetivo Conocer los procedimientos y acciones del programa de cero a siempre que responden a garantizar los derechos de los niños en los distintos centros de atención a la primera infancia de la ciudad de Cúcuta.

De antemano agradecemos su colaboración.

CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO (a discreción del informante)

Nombre: _____ Cargo: _____

Tiempo en el cargo: _____

Formación: _____ Edad: _____

FRENTE AL CENTRO

1. ¿Cuál es la capacidad del centro y cuantos niños se atienden, en este momento, en el centro que usted dirige?
2. ¿Al momento de la implementación del centro, o cambio de las políticas, el ICBF le suministra información y direccionamiento pertinente?
3. ¿Qué protocolo o requisitos se debieron cumplir para da apertura al centro?

FRENTE AL SERVICIO

1. ¿De qué manera el centro involucra en sus acciones las necesidades del sector?
1. ¿Recibe asistencia permanente del ICBF u otras entidades que puedan favorecer la ejecución de sus actividades con los niños (nutrición, salud...)
1. ¿Cómo y quién determina la asistencia alimentaria d los menores?
1. ¿Quién se encarga de la manipulación de alimentos y como se selecciona este personal?
1. ¿Bajo qué elementos se diseña el componente académico que se ejecuta en las actividades con los niños?
1. ¿Cómo se vinculan a los padres de familia a la dinámica del centro?

ENCUESTA A USUARIOS DEL CDI U HOGAR INFANTIL Guion de Entrevista

Buenos días.

Con el propósito de determinar los alcances del programa frente a la problemática infantil en la ciudad de Cúcuta, en cada centro.

CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO (a discreción del informante)

Sisben: _____ Edad: _____

Relación o vínculo con el NNA que atiende el centro _____

No. de hijos: _____ Edades: _____

Condición laboral: _____

Ingreso promedio mensual: _____

FRENTE AL CENTRO

Señale el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones: (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) De acuerdo y (5) Totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
1. La ubicación del Hogar/CDI es de fácil acceso					
1. Las instalaciones del Hogar/CDI se ajustan a las necesidades para la ejecución de actividades académicas que favorecen el desarrollo de los niños.					
1. El centro cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de recreación y deporte					
1. El horario de atención se ajusta a las necesidades del padre de familia					
1. El centro cuenta con personal suficiente para la atención de los niños					
1. El centro cuenta con personal calificado para la atención de los niños					
1. La creación del centro fue una acertada decisión para ayudar a la protección y cuidado de los niños del sector					

FRENTE AL SERVICIO

	1	2	3	4	5
1. Existe constante supervisión, por parte de los directivos frente a la dinámica y el personal del centro.					
1. El trato prestado por parte del personal del Centro es adecuado para los niños					
1. Los niños son atendidos de manera igualitaria, sin ninguna discriminación					
1. El centro ofrece la oportunidad de participar e involucrarse en la toma de decisiones frente a actividades con los niños					
1. El centro atiende de manera ágil y atenta las peticiones, queja y reclamos de la comunidad en general					
1. El centro crea oportunidades para que los padres de familia se involucren en las actividades de sus hijos					
1. El centro proporciona a los niños una balanceada alimentación					
1. El centro ofrece una pertinente educación					
1. Las actividades desarrolladas en el centro son acordes a la edad de los niños					
1. Se informa a los padres de familia, a de manera oportuna, las novedades de los niños.					

1. El centro realiza seguimiento y registro del desarrollo físico y nutricional del niño					
1. El centro como espacio incluyente, ofrece el servicio a niños con necesidades educativas especiales					
1. Los padres de familia son invitados a capacitaciones, encuentros o talleres organizados por el centro					

ANALISIS DOCUMENTAL
Matriz de análisis de discurso

OBJETIVO:

Reconocer la Función jurídica del Programas Atención Integral a la Primera Infancia

	Entidad que dirige	Función	Principios	Objetivos	Modalidades	Acciones	Responsables	Condiciones y acciones básicas que el prestador del servicio	Otras especificaciones
Atención Integral a la Primera Infancia PAI	Ministerio de Educación Nacional	Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos para el reconocimiento de la educación inicial como derecho fundamental de las niñas y los niños en primera infancia en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera	Integralidad, interrelación, participación, enfoque diferencial,	La promoción, entre las familias y la comunidad, de la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 5 años, así como la prevención y atención a la	Direccional	Planear y formular	Ministerio de Educación	Garantía de todos los derechos de los menores, responsable del desarrollo educativo de los menores	Desarrollo de la estimulación temprana

		Infancia de Cero a Siempre		enfermedad y el impulso de prácticas de vida saludable y de condiciones de saneamiento básico ambiental					
Programa Atención Integral a la Primera Infancia PAPI	ICBF	El rol del ICBF en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre está definido por su naturaleza institucional y por el doble papel que le asigna la Ley 1098 de 2006.	la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.	Establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección	Institucional, comunitario, FAMI	a) Liderar la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre a la luz de la RIA; b) Promover la participación y la movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia como prioridad social, política, técnica y financiera. Como entidad encargada de generar línea técnica	ICBF territoriales	Cobertura, garantía en la prestación del servicio, respeto a la dignidad humana, prevalencia del interés superior del menor	La política se divide entre las diversas etapas del desarrollo de la primera infancia.

				Integral.	<p>y prestar servicios directos a la población le corresponde:</p> <p>a) Armonizar los lineamientos de los diferentes servicios a través de los cuales atiende población en primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;</p> <p>b) Organizar la implementación de los servicios de educación inicial con enfoque de atención integral de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;</p> <p>c) Fiscalizar</p>			
--	--	--	--	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

						la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social.			
De cerca siempre	Gobierno Nacional	Garantizar el desarrollo integral de los niños de la primera infancia. De 0 a 6 años	Interés superior del menor, desarrollo temprano	Propiciar las condiciones, para el desarrollo de la estimulación de la edad temprana, constituyéndose como los mínimos establecidos para lograr el desarrollo integral de la primera infancia	Estatal Institucional	Garantizar las condiciones mínimas a los niños de 0 a 6 años, seguridad alimentaria, vivienda digna, entorno familiar, recreación, amor, educación, salud	Departamento administrativo de Presidencia, ministerio de salud, educación, cultura, vivienda, departamento nacional de planeación, ICBF, unidad de víctimas, unidad de recreación y deporte, departamento de la prosperidad social	Dirigido principalmente a población en condición de pobreza extrema.	Se vincula no solo al Estado, sino a la familia y al Estado en la protección de los derechos de los menores

